

Circulares Año 2004

CIRCULAR EXTERNA No. 0003

PARA:

REPRESENTANTES LEGALES, MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA, REVISORES FISCALES Y ASOCIADOS DE LAS ENTIDADES SOMETIDAS A LA SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

DE:

SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ASUNTO:

Modificaciones a la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 2003).

FECHA:

02 de abril de 2004

Apreciados señores:

Esta Superintendencia de acuerdo con sus facultades legales, con fundamento en la expedición de los decretos 455 y 186 de 2004, efectúa algunos ajustes a la Circular Básica Jurídica.

1) Se suprime el Capítulo Cuarto del Título Tercero de la citada circular, toda vez que el Decreto 455 del 17 de febrero de 2004 estableció las normas sobre toma de posesión y liquidación aplicables a las entidades solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que adelantan actividades diferentes a la financiera, procedimiento legal que es de obligatorio cumplimiento.

2) Teniendo en cuenta que la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 2003) se expidió bajo la vigencia del Decreto 1401 de 1999, el cual fue derogado por el Decreto 186 del 26 de enero de 2004, en el cuerpo de la misma donde se menciona el Decreto 1401 debe entenderse que se hace referencia a las disposiciones equivalentes del Decreto 186. Las normas que requieren adecuarse son las siguientes:

- Numeral 2.2, Capítulo Segundo, Título Segundo.
- Primer párrafo del Capítulo Decimosegundo, Título Segundo.
- Título Sexto. Circulares Interpretativas Vigentes.

a) Primer inciso del numeral 4° de la Circular Externa No. 007 de 2001.

b) Segundo párrafo de la primera página de la Circular Externa No. 007 de 1999.

La presente circular externa rige a partir de la fecha de su publicación.

Cordialmente,

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO  
Superintendente de la Economía Solidaria